ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

1621 *Aprobación definitiva del Presupuesto de 2016, Bases de ejecución y Plantilla de personal.*

Edicto

Don Manuel J. Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al día 15 de marzo de 2016, el Presupuesto General de la Entidad para 2016, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

cve: BOP-2016-1621
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	**DENOMINACION**	**IMPORTE EUROS**
1	Gastos de Personal	266.224,00
2	Compra Bienes Corrientes	295.312,00
3	Gastos Financieros. Intereses	7.900,00
4	Transferencias Corrientes	87.144,00
5	Fondo de Contingencia	0
6	Inversiones Reales	409.978,00
7	Transferencias Capital	6,00
8	Variación Activos Financieros	3.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	166.006,00
	TOTAL GASTOS	**1.235.570,00**

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	**DENOMINACION**	**IMPORTE EUROS**
1	Impuestos Directos	260.000,00
2	Impuestos Indirectos	5.200,00
3	Tasas y otros Ingresos	222.411,28
4	Transferencias Corrientes	378.811,00
5	Ingresos Patrimoniales	19.600,00
6	Enajenación Inversiones Reales	6,00
7	Transferencias Capital	206.529,72
8	Variación Activos Financieros	3.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	140.012,00
	TOTAL INGRESOS	**1.235.570,00**

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

cve: BOP-2016-1621
Verificable en https://bop.dipujaen.es

B) PLANTILLA DE PERSONAL:

1) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Escala	Subescal.	Clase	observaciones
1	Secretaría-Intervencion	A1	27	Hab.Estatal	Secretaría-Intervención	3ª	Propiedad
1	Administrastivo	C	15	Admón General	Administrativo	-	Propiedad
1	Policía Local	C	12	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Propiedad

2) PLAZAS PERSONAL LABORAL:

Limpiadoras Municipales: 2.

Modalidad de Contratación: Contratación indefinida - tiempo parcial).

Observaciones: 2 vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las indemnizaciones por asistencias a Plenos de los miembros de la Corporación se fijan en 35 euros.

Igualmente se acordó asignar, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las siguientes cuantías como asignaciones a Grupos Políticos:

- *Componente Fijo:* 306 euros por Grupo Político.
- *Componente variable:* 102 euros por Concejal.

Asimismo con esta misma fecha y en este mismo Pleno, se ha procedido a la toma de conocimiento por parte del pleno corporativo, de la renuncia de la dedicación parcial que venía ejerciendo desde el 7 de julio de 2.015, de la primer teniente de Alcalde, doña María Antonia Balbín Castillo, por lo que en la actualidad no existe ningún miembro de la corporación con dedicación parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2.004, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cazalilla, a 11 de Abril de 2016.- El Alcalde, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.

cve: BOP-2016-1621
Verificable en https://bop.dipujaen.es